



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Hacienda  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

## AVAL POR FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO DE DEUDAS CON LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

La Entidad \_\_\_\_\_ con N.I.F. \_\_\_\_\_ (OFICINA \_\_\_\_\_ CÓDIGO \_\_\_\_\_), y domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos \_\_\_\_\_, y en su nombre y representación D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, y D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, con poderes suficientes para obligarla en este acto.

La Entidad arriba expresada, y en su nombre y representación las personas mencionadas, **AVALA ANTE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:**

a D. \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en virtud de lo que disponen los artículos 48 del Reglamento General de Recaudación y, 205 y 206 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, en concepto de garantía para responder del cumplimiento del aplazamiento / fraccionamiento solicitado ante la Administración Tributaria de la Ciudad Autónoma de Melilla por deudas tributarias contraídas con dicha administración, en conceptos de \_\_\_\_\_, por importe de \_\_\_\_\_ euros.

El aval se constituye ante la Ciudad Autónoma de Melilla y garantiza, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 205 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, el pago del importe total de la deuda más un 25 por ciento de dicho importe, que corresponde a \_\_\_\_\_ euros.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a cualquier beneficio, incluido el de excusión de bienes y con el compromiso de pago al primer requerimiento que la Ciudad Autónoma de Melilla realice, dentro del plazo que se indique.

Este documento tiene carácter ejecutivo y queda sujeto a las disposiciones reguladas en la Ley General Tributaria, el Reglamento General de Recaudación, la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla y a las otras disposiciones complementarias, y tiene que hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

La duración de este aval es indefinida, estando vigente hasta que la Ciudad Autónoma de Melilla autorice su cancelación.

El presente aval se ha inscrito en el Registro Especial de Avales con el número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Razón Social de la entidad avaladora: \_\_\_\_\_

Firma de los apoderados: \_\_\_\_\_

Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

**PROTECCIÓN DE DATOS:** La Dirección General de Ingresos Públicos es la responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Ingresos Públicos". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en ésta página.